

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por todo el año.	50 rs.
Por seis meses.	32 id.
Por tres id.	19 id.
Por un mes.	9 id.

Se publica los **Lúnes, Miércoles y Viérnes** de cada semana.

Los anuncios oficiales se dirigirán al Señor Gobernador de la provincia, y los particulares á esta Redaccion, Imprenta de José M.^a Herran, calle Mayor, núm. 102, donde se suscribe.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por todo el año.	68 rs.
Por seis meses.	39 id.
Portresid.	24 id.
Por un mes.	12 id.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 71.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 1.º del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Entre las mejoras comprendidas en el ramo de ornato público ocupan un lugar preferente por lo mucho que contribuyen al embellecimiento de las ciudades, los monumentos que se erigen en las calles y plazas públicas si reúnen verdaderas condiciones de arte y sirven para perpetuar el recuerdo de los hombres ilustres. Las construcciones; por otra parte que tienen por objeto adornar las poblaciones, no solo son una prueba evidente de la civilizacion de los pueblos que las poseen, y una manifestacion externa de su cultura y de sus progresos materiales é intelectuales, sinó que además tienden poderosamente á aumentar el número de viajeros que las visitan, y la riqueza y el bienestar de sus habitantes. En tal caso se halla el proyecto de estatua, que la sociedad de Emulacion y Fomento de

Sevilla, competentemente autorizada por una ley, tratar de levantar en dicha ciudad para honrar la memoria del insigne pintor BARTOLOME ESTEBAN DE MURILLO, y como S. M. la Reina (q. D. g.) se manifiesta siempre solicita á secundar todo pensamiento que tenga por objeto aumentar el lustre y esplendor de las bellas artes, y prestar un tributo de gratitud y admiracion á los que contribuyen con su talento á acrecentar las glorias del pais, se ha servido disponer se recomiende á V. S. que emplee todos los medios que estén al alcance de su autoridad, á fin de fomentar en esa provincia la rifa concedida por la ley de 20 de Abril de 1859, debiendo tener entendido que para alcanzar mejor, el resultado apetecido, se dirigirá oportunamente á V. S. Don Pedro Ibañez, Director de la espresada sociedad de Emulacion y Fomento. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos indicados »

En su consecuencia, habiendo recibido del Sr. Director de la Sociedad de Emulacion y Fomento de Sevilla ciento cincuenta billetes de la mencionada rifa, he acordado anunciarlo al público por medio de este Boletín oficial, limitándome á poner á continuacion su prospecto y á manifestar que dichos billetes se hallan de venta en la Administracion de Loterías de esta Capital, porque una vez conocido el objeto á que se destinan los productos de

aquellos y sabiendo además que una parte de los donativos en que consisten los premios procede de S. M. y Real Familia, y todos de su régia iniciativa, escusado me parece hacer otras recomendaciones para conseguir que las personas de esta provincia, á quienes lo permita su posicion, coadyuven á que se realice el grandioso proyecto de erigir

un monumento á la memoria del insigne Pintor Español Bartolomé Esteban de Murillo, interesándose al efecto con uno ó mas billetes, y dando así una nueva prueba de su amor á las glorias artísticas de nuestra patria.

Palencia 26 de Febrero de 1861.
—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

RIFA

autorizada por S. M., con destino al monumento que ha de erigirse al inmortal MURILLO.

PROSPECTO.

La Sociedad de Emulacion y Fomento de Sevilla, con el laudable objeto de honrar la memoria del nunca bastante ponderado DON BARTOLOME ESTEBAN MURILLO, cuyo pincel ha sido y será la admiracion del mundo artístico, concibió el pensamiento de erigirle un monumento que recuerde á la posteridad el homenaje debido á su ya inmortal nombre.

S. M. la Reina (q. D. g.), siempre solicita por el bien de las artes, y por el premio debido á los artistas cuyo solo nombre honra á la patria que les dió el ser, no solo aceptó benigna el pensamiento, sino que tuvo á bien sancionar la ley promulgada en 14 de Abril de 1859 para llevarle á efecto y para celebrar con el propio fin una Rifa de diversos objetos de arte, dignándose regalar algunos de los en que ha de consistir. Su régia iniciativa en esta parte ha sido secundada por S. M. el Rey, por su Real Familia y por algunas otras personas amantes de nuestras glorias, y por este medio la Sociedad ha obtenido en varios donativos una rica coleccion de alhajas y cuadros de reconocido mérito artístico; los mismos que pone en Rifa, confiada en que esta tendrá buena acogida entre los que, deseando imitar al ejemplo de las augustas Personas y demás particulares de quienes proceden los donativos, quieran coadyuvar al objeto propuesto.

CONDICIONES DE LA RIFA.

Esta constará de 10.000 Billetes, de tres números cada uno, al precio de 19 rs.; se verificará en el Sorteo de la Lotería Moderna que ha de celebrarse el dia 24 de Abril de 1861, y se compondrá de los 35 premios ó lotes que á continuacion se expresan:

LOTES.	EFFECTOS EN QUE CONSISTEN.	PERSONAS DE QUIENES PROCEDEN.
1.º	Un alfiler de un rubí grande con cereo de brillantes.	S. M. LA REINA.
2.º	Dos fruteros grandes, de plata, cincelados y con dos figuras de bulto.	S. M. EL REY.
3.º	Un escritorio de sobre mesa, de palo de rosa, con adornos dorados y piedras preciosas.	Los Serms. Sres. Duques de Montpensier.
4.º	Un cuadro antiguo, representando á S. Sebastian, de dos y media varas de alto por una y tres cuartas de ancho.	El Sermo. Sr. Infante D. Francisco
5.º	Un aderezo de alfiler y zarcillos de oro con brillantes.	El Sermo. Sr. Infante D. Sebastian
6.º	La Samaritana.	D. José Romero.
	Tres muchachos gitanos jugando á los naipes.	D. Rafael Benjumeda.
	Enano de Velazquez.	D. Eduardo Cano
	Un pobre.	D. José Roldan
7.º	Cain y Abel.	D. Francisco Bejarano
	S. Leandro y S. Buenaventura.	D. Carlos Izquierdo.
	Genio de la pintura.	D. Manuel Mensaque.
	Un pais.	D. Valeriano Becquer.
8.º	Un angel.	D. J. Castillo.
	Corridas de toros de muchachos.	D. Manuel Bejarano
	Dolorosa.	Señorita de Escribano.
9.º	Cacería.	D. Francisco Tristan
	San José.	D. Manuel Ruiz.
	Retrato de Felipe II.	D. José Escribano.
	La Concepcion.	D. E. Fernandez
10.	Pilluelo.	Señorita Doña Amparo Guerrero
	Retrato de Teodora Lamadrid.	Señorita de Leignonier.
	Una cabaña.	D. Manuel Arellano.
11.	Dos pais.	Señorita Doña María Sanchez.
	Una alegoria	D. Manuel Soriano.
	El Salvador.	Señorita de Escribano.
	Retrato de Murillo.	D. Nicolás Barreda.
12.	Paisaje.	Señorita de Lerdo de Tejada.
	Molino de Alcalá.	D. José Tristan.
	Acuarela.	D. Emilio Guizot.
	Dolorosa.	D. José Espinosa.
13.	Santa Justa y Rufina.	Señorita Doña Magdalena de Leon.
	San Francisco.	D. José Hidalgo.
	San Agustin.	D. Manuel Portilla.
	Paisaje.	D. Federico Edder.
14.	Jesus y San Juan.	D. Manuel Gonzalez.
	Una pureza.	Señorita Doña Adelaida Cabello.
	Dolorosa.	D. R. Garcia.
	Paisaje.	D. Diego Agreda.
15.	Paisaje.	Señorita de Barreda.
	Retrato del P. Céspedes	D. José Bracho.
	Pastorcito.	D. José Contreras.
	Capuchino.	D. José Chaves.
16.	Una Virgen.	Doña Nicolasa Sanchez.
	Pilluelo.	D. Manuel Robles.
	Una Virgen.	D. Agustin Mendez.
	Pilluelo.	Señorita Doña Esperanza Rueda.
17.	San Juan.	D. Juan Rodriguez.
	Cuadro antiguo	D. José Sanchez.
	Frutero.	D. José Adorno.
18.	Cabeza de San Pablo.	D. José Grace
	Dos fotografías.	D. Gumersindo Ortiz.
	Dolorosa.	D. Francisco Cruz.
19.	Virgen de la Servilleta.	D. José Roldan y Garzon.
	Ovalo de papel picado.	D. Antonio Capo.
20.	Dos Floreros.	D. José Bracho (de Jerez.)
	Concepcion.	D. Ignacio Medina.
21.	Pilluelo.	D. Manuel Robles.
	San Andrés.	D. Pablo Vera.
	Santa Gertrudis.	D. Miguel Lopez.
22.	Vista del Rio.	Señorita de Casajus.
	Dos fotografías.	D. Eduardo Lopez.
23.	Dos pais.	D. Juan Bejarano.
	Murillo pintando á San Félix.	D. José Vega.
24.	Tres pais.	D. José Lamarque.
25.	San Pedro.	D. Adrian Martinez.
	Un pastor.	Señorita Doña Dolores Herrera.
	San Félix.	D. Manuel Portilla.

26.	{ Paisaje.	Señorita Doña Olimpia Terán.
	{ Retrato de Rigaut	D. Domingo Garcia
27.	{ Idem de Wandick.	D. José Fierro.
	{ Idem de Murillo.	D. José Barona.
28.	Dos fotografías.	D. Alejandro Massari.
29.	Dos paisajes.	D. J. Rosí.
30.	Dos floreros.	D. Luis Sevil.
31.	{ Un niño.	Señorita Doña Luisa Coll.
	{ Joven leñador.	Señorita Doña Teresa Ibañez.
32.	Dos fotografías.	D. Eduardo Godinez.
33.	Dos pais	D. Carlos Renouvard.
34.	{ Belen.	Señorita de Goya.
	{ Busto de Victor Manuel	D. Gumersindo Astorga.
35.	{ Un estereoscopio y cuatro vistas	
	{ en cristal.	D. Alejandro Massari.
	{ Los Desposorios.	Señorita Doña Dolores Gutierrez.

Estos lotes se adjudicarán á los Billetes números iguales á los que resulten agraciados con los 35 primeros premios mayores del expresado Sorteo de la Loteria Moderna, hasta los de 500 pesos inclusive, por el orden de numeracion de aquellos y por el de mayor á menor en estos y entre los de una misma clase por el de prelación en que aparezcan inscriptos en la lista de dichos premios mayores estampada al pie de la general del Sorteo; de manera que el primer lote corresponderá al primer premio mayor, y asi sucesivamente.

Los referidos lotes se entregarán á la presentacion del Billeto premiado en la Secretaria de la *Sociedad de Emulacion y Fomento*, en Sevilla.

IMPORTANTE. Corresponden igualmente al lote 1.º, un par de agujas de ópalos y brillantes, regalo tambien de S. M. LA REINA.

Circular núm. 72.

Seccion de Fomento.

En virtud de lo que se dispone por Real orden de 15 del actual, y con arreglo á la instruccion de 1.º de Diciembre de 1858 y modificaciones de la misma, aprobadas por Real orden de 15 de Julio siguiente, ha señalado este Gobierno civil el dia 10 de Marzo próximo venidero á las 12 del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de segundo órden de Palencia á Baltanás, de esta provincia, durante el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la seccion de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en quinientos reales, y quedando á voluntad de los licitadores con tal que no baje de cien reales.

Palencia 26 de Febrero de 1861
=El Gobernador, *Luciano Quiñones de Leon*.

NOTA de las cantidades, carrete-

ras y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERA DE SEGUNDO ORDEN DE PALENCIA Á BALTANAS.

Trozo de Palencia á Magáz

PRESUPUESTO DE CONTRATA.—TROZO ÚNICO.

Reales vn. Cts.

Kilómetros 1 al 9.. 31,710 90

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de. enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de. con fecha. de. y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de. y concluye en. se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se espresen detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

Circular núm. 73.

Habiendo consultado varios ayuntamientos de esta provincia si el recargo del 50 por 100 y su quita parte sobre las especies de la tarifa núm. 1.º de la contribucion de consumos que por Real orden de 7 del corriente, inserta en el Boletín de 18 del propio mes, se ha concedido á la Exema. Diputacion, ha de empezar á exigirse desde 1.º de Enero ultimo, ó desde igual fecha de Marzo próximo, he dispuesto que esta exaccion comience en la segunda de las dos épocas citadas ó sea desde el dia 1.º del inmediato mes de Marzo.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las municipalidades de esta provincia y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Palencia 26 de Febrero de 1861.
—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Circular núm. 74.

Segun me comunica el señor Gobernador de Burgos, de los 77 confinados que en la madrugada del 13 del corriente se fugaron del presidio de dicha capital, han sido aprehendidos sesenta y nueve, faltando por consiguiente los ocho cuyos nombres y señas se espresan á continuacion. En su consecuencia reitero mis órdenes á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia para que por cuantos medios les sugiera su celo, procedan á la captura de los mismos, remitiéndolos con las seguridades necesarias á mi disposicion, caso de ser habidos.—Palencia 25 de Febrero de 1861.—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

NOTA de los confinados que no han sido capturados, procedentes de los 77 que se fugaron del presidio de Búrgos en la madrugada del dia 13 de este mes.

NOMBRES.	PUEBLOS de su naturaleza.	PROVINCIA.	EDAD. Años.	SEÑAS.
Eusebio Blanco.	Astorga.	Leon.	40	Pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies una pulgada.
Dimas Saez Diez	Fuentesdea.	Avila.	35	Pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.
Nicolás Estrada Utrera.	Gorjaleza.	Valladolid.	53	Pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba redonda, cara id., color moreno, estatura 5 pies una pulgada.
Gregorio Juan Manuel.	Madrid.	Madrid.	42	Pelo y cejas rubio, ojos garzos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas y media.
Juan Palazuelos Villanueva.	Burgos.	Burgos.	40	Pelo y cejas canoso, ojos azules, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies 3 pulgadas.
Francisco Perez Martinez.	Ugarrío.	Santander.	30	Pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz larga, boca regular, barba lampiña, cara larga, color bueno, estatura 5 pies.
Francisco Zancajo Castro.	Silabajos.	Avila.	28	Pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz larga, boca regular, barba idem, cara id., color bueno, estatura 5 pies.
Francisco Maza Crespo.	Redondo.	Santander.	31	Pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies una pulgada.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiaes, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos, en los dias no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

(Continuacion.)

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.
3844	Ramona de S. José	6.567,36	3879	Celestina Sierra. . .	5.608
3845	Sor Catalina de San Nicolás.	7.251,36	3882	Angela Vitacarros de San Juan.	36
3847	Doña Concepcion Sola.	4.535,86	3883	Maria Vegas.	4.980
	<i>Orense.</i>		3885	Baltasara Ramos Bustos.	4.467,80
3848	D. José Reigada.	10.450	3886	D. Manuel Vicente. . .	3.961,48
3852	Cayetano Santos. . .	14.315,59	3888	José Valle y Medina.	222,86
3854	Lorenzo Vazquez. . .	5.439,12		<i>Segovia.</i>	
3858	Juan Suarez Losada	2.066,39	3890	D. José Toledo.	547,48
3859	José Torres Rodriguez.	1.325,92		<i>Toledo.</i>	
	<i>Pontevedra.</i>		3891	D. Ceferino de Vargas Machuca.	15.246,36
3863	Doña Francisca de Paula Sebastiani.	13.830,45		<i>Alava.</i>	
3864	Josefa Bermudez. . .	8.594,27	3892	D. Fausto Garcia Motueta.	7.984
3868	D. José Rojas.	25.137,62	3898	Fernando Abacola.	6.540,86
	<i>Salamanca.</i>		3899	Ramon Anduizer.	8.208,53
3838	D. Martin José Semper	2.318,98			
3842	Doña Maria Francisca de Santo Tomás.	2.078,50			

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.
3900	Tomas Aznar y Villanueva.	16.443	3985	Cayetano Aguilar.	240,09	4074	Gaspar Androber.	14.641	4225	D. José Sagrario Bonilla.	3.750,68
3901	Prudencio Ayactu	1.502,42	3988	Doña Eufemia Campos	417,06	4075	José Lopez.	1.068,68	4228	Doña Justa del Cerro.	141,45
3902	Tomás Acha.	10.603,21	3989	Antonia Collado.	641,65	<i>Guipúzcoa.</i>			4230	D. José Carrasco.	199,03
3903	Manuel Ibañez Aldaco.	3.877,50	3990	D. José Eguia.	370,65	4077	D. Antonio Maicetegui	369,86	4236	Doña Joaquina de San Gabriel.	7.676
3904	Marcial Ayllon.	7.041	3991	Doña María Celedonia Falcon.	2.081,92	4078	Doña Juana Leizaur.	6.064,68	4237	D. Teodoro Gaitan.	3.250,39
3905	Romualdo de Andraca.	3.645	3996	Catalina Jiménez.	1.383,06	<i>Jaen.</i>			4239	Doña María Mendez Jimenez.	5.226,42
3907	Andrés Begochea.	1.847,89	3997	María García.	3.084,15	4084	Doña Francisca de Jesus María.	288	4244	Eulogia Martin Corral.	2.007,71
3908	Francisco de la Brasa.	19.000	3998	Celedonia Ibañez.	3.657,74	4104	D. Angel Ruiz.	17.855,62	4250	D. Pedro Medinilla.	13.460,80
3909	Agustin Bernada.	1.057,50	3999	D. Juan Lopez.	2.940,83	4105	Mariano Acuña.	759,45	4251	Doña Antonia Ortiz Parejon.	4.731,03
3911	Manuel Gonzalez del Campillo.	11.283,42	4001	Doña María Mena.	251,15	4106	Cristóbal Camara.	1.521,92	4259	D. Pedro Sanchez.	11.733,53
3912	Fernando Gonzalez del Campillo.	7.198	4002	D. Francisco, Romualda y Norverta Martinez.	5.842,48	4107	Bernardo Delgado.	4.243,80	4275	Doña María Valero de Jesus.	5.236
3913	Manuel Dominguez	7.388,42	4006	Doña Tomasa Pedrejal.	480,33	4109	Pedro Bernardino Gonzalez.	11.569,21	4278	Marta Catalina de Jesus.	8.472
3914	Francisco Echevarría.	4.610,74	4007	D. Faustino Rubio.	2.457,53	4110	Juan Padilla.	6.147,36	<i>(Se continuará.)</i>		
3915	José Malas Echevarría.	4.434,48	4010	Leon Villaldo.	2.457,53	4112	Juan Fiance.	536,18			
3916	Eugenio Elicono.	6.331,50	<i>Alicante.</i>			4113	Lorenzo Martin.	6.510,56			
3917	José Manuel Guerrizabiria.	2.281,06	4011	D. Ouofre Cantó.	7.672,98	4114	José Molina.	1.422,80			
3920	Patricio García.	8.367,65	4015	José Iborra.	2.020,77	4116	José Perez.	2.651,92			
3921	Tomás Donato Golicliencia.	7.830	4017	Bautista Valor.	1.503,06	4117	Antonio Sutil Rojo.	1.832,39			
3923	José María Huerta	10.765,39	<i>Castellon.</i>			4119	Pedro Ruiz.	6.984			
3924	Pio Ibarquengoitia	3.109,06	4022	D. Luis Cervino.	2.184,77	4120	Bartolomé Ruiz.	3.410,59			
3925	Liborio José Yuchaurbe.	8.019	4023	Herederos de D José Pastor.	510,86	4123	Luis Zambrana.	2.382,24			
3926	Juan Idigoras.	6.277,50	4024	Id. de D. Nicolas Font.	3.042,83	4124	José Zamora.	388,15			
3927	José Antonio Larracochea.	6.916	4025	D. Manuel Castell.	1.656,83	4130	Doña Silveria Barriónuevo.	7.864,50			
3928	Francisco Lopez Rabal.	1.064,56	4030	Doña Francisca Antonia Catalá.	352	<i>Lérida.</i>					
3929	Leon Landaluce.	6.806,74	4032	Verónica Coloma.	452	4151	D. Lorenzo Cacademunt.	91,15			
3930	Fidel Modet.	3.942	4033	Ana María de los Desamparados.	5.308	4154	Mariano Hotalrich.	5.044,06			
3931	Agustin Muñoz.	4.617	4034	Barbara del Espiritu Santo.	2.980	4159	Doña Isabel Catalá.	1.266,53			
3933	Domingo Mendaza.	8.679	4035	Rosa Esteller.	104	<i>Madrid.</i>					
3934	Francisco Navio.	6.556,53	4036	María de la Encarnacion.	5.524	4160	Doña Dolores Prior.	763,24			
3935	Andrés Ormacheche.	2.587,33	4037	Manuela Vitor Figols.	3.104	<i>Orense.</i>					
3936	José Palacios.	4.002,83	4039	Micaela Garcera.	1.873	4163	D. José Gonzalez Varela.	4.801,80			
3937	Juan Palacios.	8.549,03	4040	Juliana Gumera.	2.328	<i>Pontevedra.</i>					
3938	Cosme de la Peña.	20.628	4041	María Inés Morogrega.	292	4167	D. Manuel Alarcon.	993,80			
3940	José S. Sebastian.	15.390	4042	Josefa Lactonesa.	220	4169	Antonio Alvarez.	4.905,48			
3941	Mariano Serra.	77,53	4043	Ana Llopis.	6.945	4172	Pedro Couso.	1.841,24			
3942	Nicomedes Trucio.	8.082,45	4044	Mariana Montanea.	6.291	<i>Salamanca.</i>					
3943	Antonio Toña.	4.547,27	4045	Isabel Montes.	1.144	4177	D. Manuel Cuellar.	781.			
3944	Simon de la Torre.	1.555,77	4047	Mariana de la Purísima Concepcion.	4.310	4179	Doña María Josefa Calleja.	225			
3945	Juan Antonio Ugalde.	8.019	4048	Teresa Roca.	8.476	4182	Isidora Gonzalez.	4.980			
3946	Juan, Ramon, Pedro, Petra y Manuela Galindez.	7.328,50	4049	Perpétua Sabaler.	3.063	4183	María Donsec del Santísimo Sacramento.	973,18			
<i>Albacete.</i>			4050	Esperanza de Santa Ana.	392	4194	D. Miguel Jarrin.	7.945,18			
3975	D. Pascual Moyano.	2.964,71	4051	Joaquina de San Francisco.	3.372	4200	Ventura Yuster.	5.218,42			
3976	Doña Matea Martinez.	1.520,36	4052	Antonia de San Lorenzo.	6.136	4201	Vicente Gonzalez.	7.736,80			
3977	Cristobalina Molina.	2.439	4059	Carmen Villagrass.	1.272	4202	Félix Herrero.	105,42			
3979	D. Antonio Aznar de la Torre.	11.891,68	<i>Cuenca.</i>			4206	Alonso Mayoral.	1.300,98			
3981	Tomás Oltra y Castelló.	420,95	4062	D. Bernardo Lopez.	597,89	4208	Felipe Rodriguez.	681,86			
3983	Gregorio Sanchez.	3.057,65	4063	Victor Ruiz Montes	7.561,42	4212	Doña María Benito.	887,59			
			4065	José Lopez Toledo.	841,42	4214	D. Domingo Suarez.	178,50			
			4068	Eugenio Chamon.	1.069,30	4220	Doña María Teresa del Carmen.	1.051			
			4069	Francisco Fuentes.	596,92	<i>Toledo.</i>					
			4071	Miguel Lasa.	900,71	4224	Doña María Josefa de San Antonio.	8.352			
			4072	Domingo Lopez.	289,24						

Anuncios particulares.

ESCRIBANIA EN VENTA.

Se hace de una, en el Juzgado de Carrion de los Condes, y de la propiedad de D. Genaro San Martin; los interesados pueden dirigirse á dicho Señor, que vive calle de la Rua, núm. 7.

FERRO-CARRIL DE ISABEL SEGUNDA.

Consejo de Administracion.

ANUNCIO.

Empresa del Ferro-carril de Isabel 2.^a de Alar del Rey á Santander.

Con arreglo al artículo 41 de los Estatutos, convoco á los Sres. accionistas para la junta general ordinaria que debe celebrarse en esta Ciudad el dia 1. de Marzo.

En ella se dará cuenta de la memoria, del balance general y del estado de la Compañía, á que se refieren los artículos 25 y 48 de los mismos Estatutos; y se tratará de lo demás que, autorizado por ellos, sea útil á la Empresa.

El citado balance y todos los libros y documentos de contabilidad, estarán de manifiesto desde 1.^o de Febrero, para que los puedan examinar los señores accionistas.

Se advierte á los que deseen concurrir á la junta, que deberán presentar sus títulos de acciones en la Secretaria de la Empresa, veinte dias antes de la reunion, segun asi lo prescribe el artículo 44.

Santander 12 de Enero de 1861.— El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

Editores, GUTIERREZ É HIJOS.

Imprenta de José M. Herran, calle Mayor, núm. 102.

INDICE

de las Reales disposiciones, y circulares contenidas en los Boletines del mes de Febrero de 1861.

	Número del Boletín.		Número del Boletín.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.			
<i>Reales disposiciones.</i>			
29 de Diciembre.—Aclarando á quien corresponde el nombramiento de porteros y demás dependientes subordinados de los alcaldes.	16	11 de Febrero.—Instrucciones para la de los expedientes de aprovechamientos forestales.	18
27 de id.—Concediendo autorizacion para encausar á un Alcalde por detencion arbitraria.	16	9 de id.—Llamamiento á Domingo Lopez Rodriguez, declarado suplente en Tariego.	18
2 de Enero.—Confirmando la negativa de autorizacion para encausar á un vigilante.	16	6 de id.—Pidiendo datos estadísticos de bagajes y alojamientos.	18
24 de id.—Confirmando la negativa de autorizacion para encausar á un alcaide por la fuga de presos.	16	12 de id.—Captura de Teresa Perez.	19
24 de id.—Confirmando la negativa de autorizacion para encausar á un guarda de montes.	16	15 de id.—Concesion del recargo de 50 por 100 sobre consumos para gastos provinciales.	21
27 de Diciembre.—Resolviendo una consulta sobre los resultados de la vacuna durante una epidemia de viruelas.	18	16 de id.—Fuga de presidiarios de Búrgos.	21 (Suplemento)
28 de Enero.—Acordando algunas bajas y rehabilitaciones de oficiales del ejército.	22	15 de id.—Captura de Narciso Alonso.	21 id.
4 de id.—Declarando exceptuados del pago del 20 por 100 de Propios los créditos por reintegros de acciones del Banco Español de San Fernando.	22	15 de id.—Se piden noticias respecto de una familia con los apellidos «Ribes de Soldevilla».	22
MINISTERIO DE FOMENTO.			
<i>Reales disposiciones.</i>			
30 de Enero.—Declarando disuelta la sociedad de Seguros del comercio marítimo de Barcelona.	19	13 de id.—Captura de los autores del robo á Leonor Paredes.	22
30 de id.—Declarando disuelta la sociedad «La Esperanza» de Barcelona.	19	13 de id.—Captura de Francisco Mate Gil.	22
1.º de Febrero.—Dictando disposiciones para el establecimiento é inspeccion de las paradas particulares.	22	19 de id.—Se abre el establecimiento de caballos padres del Estado en Carrion.	22
30 de Enero.—Autorizando el desagüe y saneamiento de terrenos.	23	15 de id.—Reconocimiento de sementales.	22
22 de id.—Aprobando como libro de texto el titulado «Nociones de higiene doméstica y gobierno de la casa».	23	23 de id.—Previendo el pago de las cantidades destinadas al del guarda de montes del partido de esta Capital.	24
4 de Febrero.—Autorizando la construccion de una presa.	23	26 de id.—Anuncia la rifa de objetos para erigir un monumento al pintor Bartolomé Estéban Murillo.	25
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.			
28 de Enero.—Subasta de obras de la carretera de Cervera á Potes.	16	26 de id.—Acopio de materiales para la carretera de Palencia á Baltanás.	25
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.			
<i>Reales disposiciones.</i>			
1.º de Febrero.—Variando la denominacion de la Seccion de Estadística criminal y designando sus funciones.	20	26 de id.—Disponiendo que el aumento al recargo provincial de consumos empiece en 1.º de Marzo.	25
6 de id.—Reglamento para la formacion de la Estadística civil y criminal.	20	25 de id.—Nota de los fugados del presidio de Búrgos no aprehendidos.	25
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.			
24 de Enero.—Declarando haber lugar á un recurso de casacion.	17	GOBIERNO MILITAR.	
24 de id.—Dirimiendo una competencia entre el Juzgado de marina de Rivadeo y el de primera instancia de Vivero.	17	23 de Febrero.—Publica una Real orden sobre abono de tiempo servido en ia Milicia Nacional movilizada.	24
CONSEJO DE ESTADO.			
19 de Enero.—Revocando una sentencia del Consejo de Castellon sobre servidumbres á que estaba sujeto un terreno.	16	23 de id.—Circular de la Junta general de liquidacion del personal de guerra.	24
10 de id.—Sentencia en pleito sobre pago de arrastres de sales.	17	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.	
24 de id.—Declarando la nulidad de un contrato.	17	25 de Enero.—Relacion de efectos arrastrados por las avenidas y depositados en Valladolid.	15, 19, 23
JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.			
17 de Enero.—Relacion de acreedores por débitos de la Deuda del personal.	14, 15, 21 y 25	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	
5 de Febrero.—Id. id. id.	17	10 de Febrero.—Lista de escuelas vacantes.	23
31 de Enero.—Resultado de la subasta celebrada para la adquisicion de Deuda consolidada y diferida.	24	INTENDENCIA MILITAR.	
GOBIERNO DE PROVINCIA.			
31 de Enero.—Captura de Martin Bartolomé Lafuente, Anacleto Artegui, Teresa Gallardo Garcia, José Garcia Alvarez y Faustino Crespo Bajo.	14	29 de Enero.—Contrata de catorce mil mantas.	16
29 de id.—Vacante de la Secretaria de Villaconancio.	14	8 de Febrero.—Contrata de catorce mil mantas.	21
2 de Febrero.—Captura de Anacleto Artegui.	15	ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
28 de Enero.—Precios para la liquidacion de suministros.	15	1.º de Febrero.—Nombramiento de recaudadores subalternos del partido de Cervera.	15
5 de Febrero.—Publicando una circular que declara reducidos los derechos de fabricacion en las labores de oro y plata en las casas de moneda.	16	15 de id.—Recuerda el parte de haberse publicado la circular de 5 de Enero último.	22
10 de id.—Sobre la remision de estados de nacimientos, matrimonios y defunciones.	18, 19 y 22	19 de id.—Vacante del estanco de Barcenilla.	23
		21 de id.—Id. del de Villacidaler.	24
		CONTADURÍA DE HACIENDA.	
		12 de Febrero.—Disposiciones para la renovacion de títulos al portador de la renta consolidada interior á 3 por 100.	22
		16 de id.—Estado de alta y baja en las clases pasivas.	23
		ADMINISTRACION DE PROPIEDADES.	
		1.º de Febrero.—Venta de cereales.	15
		AYUNTAMIENTOS.	
		31 de Enero.—El de Palencia, subasta del alumbrado público.	15
		30 de id.—El de Villada, vacante de la plaza de médico.	15
		15 de Febrero.—El de Fuentes de Valdepero, venta de trigo.	22
		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.	
		28 de Enero.—El de Alcalá de Henares llama y emplaza á Andrés Estéban.	15
		14 de Febrero.—El de Palencia declara á Josefa Lanchares pobre para litigar.	22
		22 de Enero.—El de Cervera, concurso de acreedores contra bienes de D. Juan Garcia Santos.	22
		9 de Febrero.—El de Baltanás cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de Gregorio Sanchez.	22

